

Gobierno del Estado de Baja California**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-02000-02-0758

GF-316

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 111,889.7 |
| Muestra Auditada | 88,399.8 |
| Representatividad de la Muestra | 79.0% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Baja California, fueron de 111,889.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 88,399.8 miles de pesos, que representó el 79.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF) y el Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California (ISESALUD) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Programa CALIDAD).
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos del Programa CALIDAD 2014 por 111,889.7 miles de pesos, emitiendo el recibo oficial correspondiente, quien a su vez los transfirió en tiempo y forma al ISESALUD, y dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía.

Por otra parte, no se transfirieron recursos hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del programa; asimismo, los recursos ministrados a la cuenta bancaria del ISESALUD generaron intereses por 2,379.0 pesos al 31 de mayo de 2015.

3. El saldo en la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del programa al 31 de mayo de 2015, se encuentra conciliado con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Avance presupuestal a la misma fecha.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPF y el ISESALUD registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del Programa CALIDAD 2014 por 111,889.7 miles de pesos, así como los intereses generados al 31 de mayo de 2015 en la cuenta bancaria del ISESALUD por 2,379.0 miles de pesos.
5. De una muestra de pólizas y la documentación comprobatoria por 24,366.5 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por el ISESALUD se registraron contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original, que cumple

con los requisitos fiscales; sin embargo, se observó que parte de ella no se identificó con el sello de cancelado con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia. Adicionalmente la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 165/P/15, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del Programa CALIDAD 2014 por 111,889.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015, se devengaron 32,272.5 miles de pesos y 47,856.4 miles de pesos, montos que representaron el 28.8% y 42.8%, respectivamente, de los recursos ministrados en los proyectos autorizados en el convenio; sin embargo, al 31 de mayo de 2015 existieron recursos no comprometidos por 40,512.7 miles de pesos, que representa el 36.2% y 23,520.6 miles de pesos de recursos comprometidos y no devengados; además no se acreditó el ejercicio y aplicación de los intereses generados en la cuenta bancaria del ISESALUD por 2,379.0 miles de pesos, en los objetivos del programa, intereses que no habían sido devengados al 31 de mayo de 2015; ni presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEL PROGRAMA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Cuenta Pública 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | Programado | Devengado | | | |
|---|------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | Al 31 de Diciembre de 2014 | % de los recursos transferidos | Al 31 de mayo de 2015 | % de los recursos transferidos |
| Servicios generales | 69,160.1 | 32,272.5 | 28.8 | 47,856.4 | 42.8 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 18,000.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Inversión pública | 24,729.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 111,889.7 | 32,272.5 | 28.8 | 47,856.4 | 42.8 |
| Recursos comprometidos al 31 de mayo de 2015 | | | | 23,520.6 | 21.0 |
| Recursos no comprometidos al 31 de mayo de 2015 | | | | 40,512.7 | 36.2 |
| Total | 111,889.7 | 32,272.5 | 28.8 | 111,889.7 | 100.0 |

Fuente: Registros contables y presupuestales y avance presupuestal al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015 proporcionados por el ISESALUD.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó contratos, convenios modificatorios y actas de fallo que acreditan el compromiso de los recursos al 30 de

septiembre de 2015 por 33,414.7 miles de pesos, y quedan pendientes recursos no comprometidos por 9,477.0 miles de pesos y recursos comprometidos y no devengados por 56,935.3 miles de pesos. Adicionalmente, la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 158/Q/15, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-02000-02-0758-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 66,412,287.47 pesos (sesenta y seis millones cuatrocientos doce mil doscientos ochenta y siete pesos 47/100 M.N), por concepto de recursos no comprometidos y recursos comprometidos y no devengados. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. De una muestra seleccionada de tres procesos de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico, con recursos del Programa CALIDAD 2014, se constató que el ISESALUD realizó la adjudicación en cumplimiento de la normativa aplicable, las excepciones a la licitación pública, fueron justificadas y debidamente autorizadas y formalizó los contratos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

8. Se constató que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico fueron realizados de manera inmediata y dentro de las fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron incumplimientos en los servicios contratados y no se aplicaron penas convencionales a los proveedores y prestadores de servicios.

Transparencia

9. El ISESALUD puso a disposición del público en general en medios de comunicación electrónica, la información relativa al manejo financiero del Programa CALIDAD 2014, así como de sus metas y resultados por proyecto autorizado; asimismo, reportó el tercer y cuarto trimestre del ejercicio de 2014, sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del programa; sin embargo, no presentó evidencia documental de la publicación del Convenio en el órgano de difusión local.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación del Convenio en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Baja California, por lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones

10. El ISESALUD no presentó evidencia del establecimiento de medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa CALIDAD 2014.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, con lo que se solventó lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 66,412.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,399.8 miles de pesos, de los 111,889.7 miles de pesos transferidos del programa que representó el 79.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había comprometido el 71.2% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2015 el 36.2% por un importe de 40,512.7 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se observaron igualmente incumplimiento en las obligaciones de transparencia y cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones, sobre la gestión del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del estado de Baja California no presentó evidencia documental de la publicación del Convenio en el órgano de difusión local y ni del establecimiento de medida de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regule su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Baja California (SPF) y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, párrafo penúltimo.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California: cláusula cuarta, fracciones IV y XVIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número C1504384MX del 14 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

10 SEP 2015
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

La prevención es importante!!

Programa Institucional
de Observaciones

ASUNTO:

| |
|---|
| DEPENDENCIA |
| SECCION: Dirección de Control y Evaluación Gubernamental |
| NUMERO DEL OFICIO: Contraloría del Estado |
| EXPEDIENTE: Mexicali |

C1504384MX

Mexicali, B.C. lunes, 14 de septiembre del 2015

Se anexa información (SALUD)

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "B" DE LA ASF
PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
4840
2015 SEP 18 PM 1:50

Una hoja
Un co con
cert.

En seguimiento a la auditoría 758/2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, a la Cuenta Pública 2014, y derivado de la Cédula de Resultados Finales presentados el pasado 10 de julio del 2015 en las oficinas de la auditoría Superior de la Federación.

En atención a lo anterior, por este conducto remito a Usted oficio No. **001422**, de fecha 11 de septiembre de 2015, signado por la C. **M.A. Ana Luz Rivera Carranza**, Directora de Organización, Programación y Presupuesto del ISESALUD, por medio del cual remite copia certificada de un Disco Compacto que contiene 2 (dos) Fallos de Licitaciones correspondientes a los Equipos Médicos y de Oficina que se adquirieron conforme a lo autorizado en el Convenio DGPLADES-CALIDAD-CECTR-BC-01/14, en atención al Resultado No. 9.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
14/09/2015
D ESPACHAD O
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA

GIF
Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB.

c.c.p. -BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.c.p. -LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGANA -AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
c.c.p. -RAYMUNDO MONTELL PATINO -DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1", AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
c.c.p. -ELIZABETH MOHEMI HERNANDEZ FUENTES -AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
c.c.p. -Anexo
c.c.p. -Adjunto
YIFVAL